







## DON PABLO GABRIEL TORRABADELL

FALLECIÓ AYER, A LAS OCHO DE LA NOCHE  
DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA

E. P. D.

Sus desconsolados esposa Isabel Gibert, hijos Pablo, Teresa, Ramón e Isabel, hijo político José Gavaldá, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, al participar a sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida, les suplican le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir a la casa mortuoria. Cuiraterías, 1. 1.º hoy viernes, 29 del actual, a las cuatro y media de la tarde, para acompañar el cadáver a la parroquial iglesia de la Catedral y de allí a su última morada.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA PUERTA DEL ROSARIO

Tarragona, 29 de diciembre de 1916

NO SE INVITA PARTICULARMENTE

### De la paz

Preguntado el conde de Romanones acerca de la noticia publicada en un despacho de Nauen de que España se había adherido a la nota referente a la paz, presentada por los gobiernos de los Estados Unidos y de Suiza, contestó que no se ha resuelto aun nada de esta importante cuestión. Cuando lo hagamos, añadió, el país conocerá nuestra resolución, como ha conocido las adoptadas por otras naciones. Hasta ahora no ha recaído ningún acuerdo acerca de esto, de modo que carecen de fundamento cuantas noticias se propalen en ningún sentido.

### Las subsistencias

La Alcaldía, presidencia, convocó a la Junta provincial de subsistencias para estudiar la tasa de las patatas y de los huevos. Estos se cotizan a 3,10 la docena en Madrid.

Una comisión de la Unión de trabajadores y otra de la Casa del Pueblo han visitado al presidente del Consejo, con objeto de pedirle el cumplimiento de la ley de subsistencias y la aprobación de los planes de obras públicas.

### Consejo suspendido

Ha quedado suspendido, por ausencia de algunos ministros y enfermedad de otros, el Consejo que había de celebrarse hoy en Palacio.

### El Director de Agricultura

Hoy marcha a Jerez y Puerto de Santa María, con objeto de inspeccionar las granjas agrícolas, el director general de Agricultura.

### El torpedeamiento de buques españoles

**El Gobierno explica su actitud en una nota.**—El contrabando de guerra.—Concreción del derecho internacional

Al ministerio de Estado concurren esta mañana gran número de periodistas, por estar anunciado que hoy facilitaría el Gobierno la nota referente al torpedeamiento de buques españoles dedicada a la prensa.

Cerca de las tres de la tarde nos ha facilitado D. Amalio Jimeno dicha nota, que dice textualmente:

«La repetición del caso de que barcos mercantes españoles han sido hundidos por submarinos de algunas potencias beligerantes, ha fijado en estos tiempos la atención pública justamente alarmada por los graves perjuicios que con ello se irrogan a nuestro comercio marítimo internacional y a nuestra vida económica interior.

Los juicios y apreciaciones que han originado las pérdidas sufridas de este modo por nuestra flota mercante, podrían ser no del todo razonables, unas veces por el incompleto conocimiento de los hechos y otras por un concepto jurídico equivocado. Por esto conviene mucho aclarar los unos y rectificar los otros.

Hay en esto para todo Gobierno un deber que le impone la publicidad de sus gestiones y la exposición del criterio a que las ha acomodado. Este es el mejor camino para lograr que la opinión del país aun preocupándose seriamente de hechos tan graves, los examine y aprecie con serenidad y mesura.

Desde que por vez primera en agosto de 1915 fué hundido uno de nuestros buques, el «Isidoro», hasta que hace pocos días sufrió igual suerte el «Marqués de Urquijo», el Gobierno español ha sabido en toda ocasión ajustarse celosamente a las prescripciones del Derecho Internacional y a las exigencias del patriotismo, realizando las necesarias gestiones diplomáticas de reclamación y de protesta en defensa y protección de la marina española. En ellas ha sostenido siempre con energía ante el Gobierno alemán y cuando ha habido lugar a ello ante el Gobierno

austro-húngaro, la improcedencia de la destrucción de las presas marítimas tal como las realizan los submarinos, negando al mismo tiempo que pudiesen aplicarse con carácter general los principios contenidos en el artículo 29 de la Declaración de Londres de 26 de febrero de 1909, que si no puede tenerse como una verdadera ley internacional, por no hallarse en vigor con tal carácter y haber sido denunciada no ha mucho tiempo por Inglaterra y Francia, refleja el sentir común de los países que tomaron parte en la Conferencia y es invocada siempre por los imperios centrales como norma a que necesita ajustarse sus actos.

Las reclamaciones del Gobierno español han obedecido en todos los casos de hundimiento de nuestros barcos a la existencia de los requisitos que señala el artículo 49 del mismo cuerpo de doctrina, que sólo a título excepcional consiente la destrucción de la presa marítima y a los consignados en el artículo 50. Ni unos ni otros ha podido nuestro Gobierno admitir como cumplidos por los comandantes de los submarinos captores y muy especialmente del último artículo citado 50, por no estimar satisfactoria la obligación que esos tienen de poner en seguro las personas que están a bordo del barco apresado al forzarles a refugiarse en los botes auxiliares y dejarlas abandonadas a distancia con frecuencia bastante lejana de la costa, entregadas a las dificultades de un rumbo incierto y a los peligros del mar.

Con igual firmeza se ha mantenido y se mantiene por el Gobierno de Su Majestad en sus gestiones diplomáticas la incompetencia de los Tribunales de Presas para resolver sobre la procedencia de la destrucción de los barcos detenidos, creyendo fundadamente que según el art. 51 de la Declaración de Londres, esto se debe ventilar antes de ser empezado el juicio sobre la validez de la captura y sólo por negociación directa entre los dos Gobiernos interesados debe resolverse.

En estas negociaciones no podrá por nadie ser acusado el Gobierno, sin notoria injusticia, de pasividad, que sería incomprensible, ni de descuido, que sería imperdonable.

Sus gestiones han sido siempre iniciadas con la prontitud que exigen los perjuicios causados y el derecho mal comprendido; su actitud, cual correspondía a la dignidad del país; el tono de su protesta con la mesura y energía exigida por la gravedad de los hechos; y el sentido de las reclamaciones inspirado en la importancia de las pérdidas sufridas.

Seguramente ninguno de los Gobiernos de las potencias neutrales que han tenido que experimentar quebrantos semejantes en su comercio marítimo habrá podido sobrepasar al Gobierno español ni en diligencia ni en firmeza. Si hasta el momento no ha podido lograrse un resultado positivo, como no lo ha obtenido ninguno de los Gobiernos neutrales, a pesar de que todos o casi todos tienen que lamentar en sus respectivas flotas mercantes bajas de mayor valor absoluto y relativo que las producidas en la marina española, otras razones que de nadie pueden ser desconocidas hay para explicar. Porque el Gobierno español ha puesto en sus negociaciones tal decisión de conseguir buen éxito, que en ocasiones ha provocado en el Gobierno alemán la manifestación de cierta extrañeza ante la insistente energía de nuestro embajador en Berlín, diciendo que, a su juicio, reflejaba esta actitud un sentido más radical que la adoptada por ningún otro Gobierno de potencias neutrales, incluso el de los Estados Unidos.

Y en la defensa de los intereses españoles no ha descuidado el Gobierno detalle alguno cuya atención pudiera ser conveniente, hasta el de

informar puntualmente a nuestros exportadores sobre las medidas que como beligerantes tienen, han ido dictando los Gobiernos de los países en guerra para fijar la condición de contrabando absoluto o condicional. En unos tiempos en que a pesar de todo lo contenido en las conferencias de La Haya y lo acordado más tarde en Londres, basta la voluntad de una de las naciones en armas para declarar una mercancía contrabando de guerra, no podría dispensarse nuestro Gobierno de la necesidad de publicar en el *Diario Oficial* las listas de tal contrabando, no en el sentido de hacerlas suyas semejantes declaraciones, sino exclusivamente para conocimiento general y haciéndolo así constar en los respectivos anuncios. No por esto se ha creído el Gobierno dispensado de emprender las gestiones que en algunos casos ha creído oportunas a fin de obtener de los Gobiernos beligerantes la eliminación de algunas de las mercancías que figuraban en las listas de contrabando, aunque el buen éxito haya sido en ocasiones a título provisional como en lo que a las frutas se refiere, salvando así de los peligros de la destrucción en el mar de los más importantes elementos de la riqueza agrícola.

No pretende el Gobierno envanecerse de este resultado que cualquier otro Gobierno hubiera podido obtener, pero desea hacerlo constar como prueba del cuidado con que ha atendido en toda ocasión al cumplimiento de su deber.

Conviene también aclarar otro extremo que con el hundimiento de nuestros barcos por submarinos beligerantes se relaciona.

Sabido es que conforme al artículo 7.º del XIII convenio de La Haya de 1907, relativo a los derechos y deberes de los neutrales en caso de guerra marítima, redactado en iguales términos que el artículo 7.º del V de la citada conferencia, referente a los derechos y deberes de los neutrales en caso de guerra terrestre; «una potencia neutral no está obligada a impedir la exportación o el tráfico por cuenta de uno o de otro de los beligerantes, de armas, municiones y, en general, de todo lo que pueda ser útil a un ejército o a una flota», es decir, de todo lo que constituya contrabando de guerra absoluto o condicional.

Por esto el Gobierno español, como el de otros países neutrales no se ha considerado en el caso de impedir por razones de su neutralidad la exportación de artículos considerados por los beligerantes como tal contrabando de guerra; pero esta actitud suya, inspirada en las conveniencias del país, a que han atendido igualmente con relación a las suyas otros Gobiernos neutrales no libra a las personas que habitual o circunstancialmente se dedican a la exportación de mercancías declaradas como contrabando de guerra por alguno de los beligerantes, de las consecuencias que conforme a los principios internacionales consignados en el capítulo II de la Declaración de Londres trae consigo al comercio.

Nadie podrá extrañar que estas secuencias lleven no sólo la confiscación de la mercancía, sino también a la del barco que transporte contrabando, si este contrabando asciende por su valor, peso y volumen a más de la mitad del cargamento.

Algo más extraño es que dando una especial interpretación los imperios centrales al Derecho Internacional lleguen a la destrucción, en todo caso, del barco apresado por contrabando de guerra, interpretación que el Gobierno español no admite como buena y contra la cual ha reclamado y protestado en toda ocasión en defensa de los intereses del país.

Importa mucho que después de todo esto, bien informada la opinión pública con relación a la destrucción

# “EL DEBATE”

Comenzará a publicar el día 1.º de Enero en forma de folletón

## LA TRAGEDIA DEL DIPUTADO ANFRÚS

Interesantísima novela, principalmente para los catalanes, de costumbres políticas, escrita para EL DEBATE por el ilustre literato Cirici Ventalló.

### Parte francés

El comunicado oficial de la tarde dice:

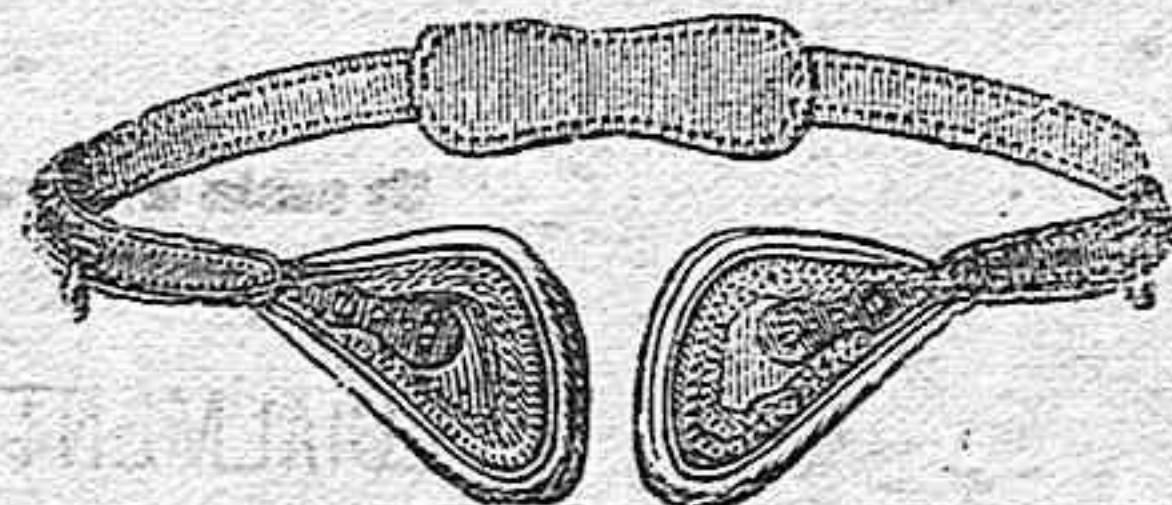
«Al Sur del Ancre dispersamos a un destacamento enemigo que intentó abordar nuestras líneas.

Nuestra operación de minas de ayer en Vambreignes tuvo éxito. Uno de los hoyos tiene 120 metros de largo por 40 de ancho.

A la izquierda del Mosa rechazamos fácilmente un ataque enemigo a la cota 304.

Hubo tranquilidad en el resto del frente.»

IMP. DE J. PIJON MENDEZ NUÑEZ, 5.



## AVISO

A LOS HERNIADOS (trencats) Y AL PUBLICO EN GENERAL

No debiera permitirse el cinismo de ciertos intrusos, charlatanes y mercaderes de oficio, que, con el mayor descaro y en frases de relumbrón, anuncian la curación radical de las hernias, sin conocer siquiera en qué consiste tal dolencia, y sin contar con título alguno que justifique su aptitud.

Muchos son los que venden bragueros, pocos muy pocos los que saben colocarlos, rarísimos los que conocen qué es una hernia.

### JOSE PUJOL CIRUJANO

Especialista en la curación de las hernias (trencats) con 28 años de práctica entre la casa Clausotias de Barcelona, y mi establecimiento en esta ciudad

Bragueros de todas clases lo más práctico y moderno para la curación o contención de las hernias por crónicas y rebeldes que sean, desde 3 pesetas a 125.

Fajas hipogástricas o ventrales, tirantes omoplásticos.

Gran surtido en lentes y gafas para miopes y vista cansada.

Gemelos teatro y campaña y todo lo concerniente al ramo de óptica, cirugía y ortopedia.

NOTA.—No equivocar este antiguo y acreditado establecimiento «LA CRUZ ROJA» dirigido por persona competente y con título profesional, con otro de igual artículo que hay en la misma calle.

## “LA CRUZ ROJA”

MONTEROLS, 16

REUS

CASA FUNDADA EN 1896

(Al lado del fabricante de gorras don Isidro Pons).

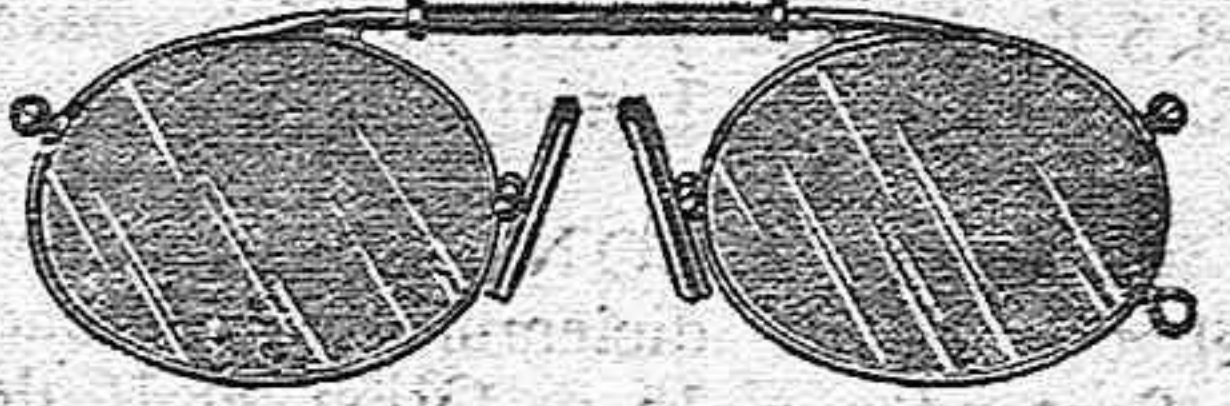
### Lecciones particulares

Preparación para el Magisterio y Bachillerato

POR

MAESTRO SUPERIOR

Plaza de la Fuente, 8, principal



## ESTABLECIMIENTO DE ÓPTICA

de L. García

RAMBLA DE SAN JUAN, 52

Completo surtido en gafas y lentes para vista cansada y miope

Gemelos de teatro, campo y marina, impertinentes, lupas, barómetros, termómetros, gafas ciclista y auto a precios relativamente económicos.

Gran variedad en monturas chapeadas.

Nota.—Las recetas de los señores médicos oculistas se despachan con prontitud.

## CASA Y VIÑA

para arrendar junto al Olivo. Informarán en esta misma imprenta.

### SE VENDE

muy barato, un «Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano», que consta de 29 tomos, editado por Montaner y Simón.

Darán razón en la imprenta de este periódico.

**ANTI-REUMATICO**  
**Bicarbonato de sosa QUIMICAMENTE PURO**  
**de Torres Muñoz**

**EL MEJOR REMEDIO**  
**PARA EL ESTÓMAGO**

**ANTI-GOTOSO**  
 PASTILLAS a 0'50 pesetas la cajita  
 SAN MARCOS, 11, (Farmacia)...MADRID  
 y demás Farmacias de España y América

CAJITAS EN POLVO a 0'50 y 1 peseta  
 LATAS ECONOMICAS A 5 PESETAS

**Ostravin**  
 Este concentrado de Ostracina  
 es el más eficaz y económico  
 que se haya usado en el mundo.

De venta en Droguerías, Farmacias  
 y Revistas de Especiales.

**ESPECIALMENTE RECOMENDADO**  
**POR LOS SEÑORES MÉDICOS**

DEPOSITO EN TARRAGONA  
 Droguería de José Antonio Sans.—Bajada de Misericordia, 2

**"LA ESPOSA DELS CANTARS"**

**MOTET al Sagrat Cor de Jesús**  
 PER B. BOQUERAS

organista per oposició de Espluga-Calva.—Aprovat per la Comissió diocesana.

De venda en las librerías y magatzems de música  
 Preu 25 cèntims

Les altres pessets, que l'autor te  
 aprovades les envia, copiades a ma,  
 amb sa firma y saigell a qui les demani.

**REVISTA PARROQUIAL**

—DE—  
**Acción Social Católica**  
 Organó oficial de la  
 Unión Apostólica de  
 Presbíteros seculares

Dirección y Administración:  
 P. del Progreso, 5, Madrid.

Precio de suscripción  
 UNA peseta ANUAL

El pago de la peseta anual de suscripción da derecho a todos los números y a los índices analítico y alfabético y a la portada.

A los Párrocos que contribuyan al sostenimiento de la Revista con cantidad menor de una peseta, pero que no baje de quince céntimos, se les servirá todo el año, pero no tendrán derecho a los índices y a la portada.

A los que no envíen ni siquiera los quince céntimos se les dejará de enviar la Revista, entendiéndose que no la leen o que no quieren recibirla.

**BIBLIOTECA GRATUITA**  
 PARA TODOS

La popular «Biblioteca PATRIA» ofrece a nuestros lectores lo que nunca se concedió al público: una suscripción especial formada por seis notabilísimas obras y el medio de formar gratuitamente una selecta e interesante Biblioteca.

La suscripción que ofrece no cuesta más que seis pesetas anuales y ellas dan derecho a recibir las siguientes obras:

«Lo difícil que es ir al Cielo» novela premiada, original de Linares Rivas.

«Blasones y talegas», una de las mejores novelas del insigne Pereda.

«Los suaves milagros», obra de Villaespesa y que también obtuvo premio en reciente concurso.

«El reloj del amor y de la muerte», leyenda madrileña laureada recientemente y original de Emilio Carrere.

«Desamor», novela de Fernández Villegas (Zeda).

«La locura», novela también premiada y original del eminente novelista catalán Narciso Oller.

Además, para ir formando a cada uno de los que se suscriban una interesante y selecta Biblioteca gratuita, regalaré el primer año las obras que siguen:

«La gitaniella», novela, por Miguel de Cervantes.

«Romances castellanos», por varios autores.

«La Estrella de Sevilla», por Lope de Vega.

«Cuentos de PATRIA», casi todos ellos premiados y originales de E. Menéndez Pelayo, Rodríguez Marín, Concha Espina, etc.

«El alcalde de Zalamea», por Calderón de la Barca.

«El sí de las niñas», por Moratín.

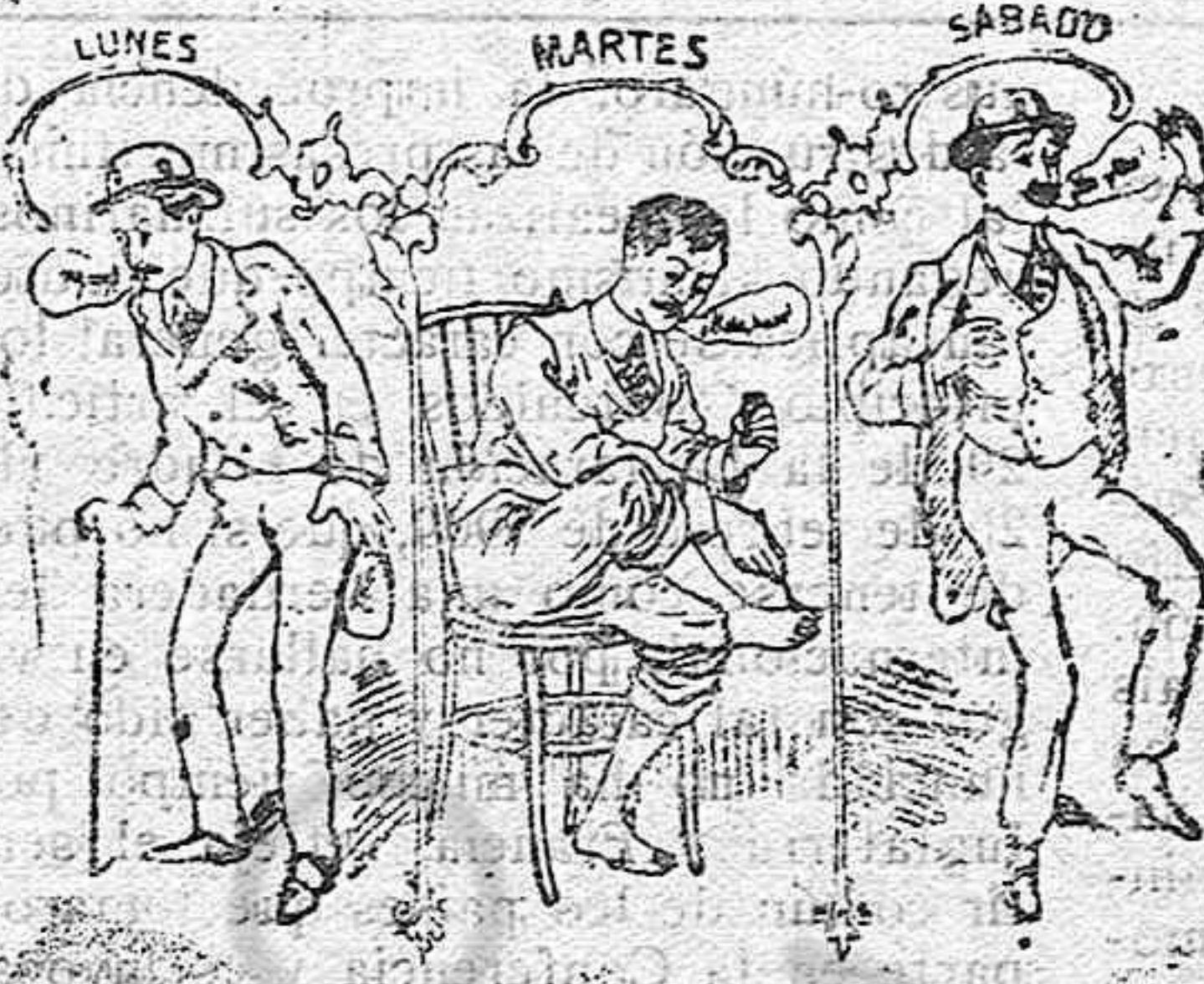
**BOLETIN DE SUSCRIPCION**  
 (Córtese y remítase firmado a las oficinas de la Biblioteca PATRIA, Bailén, 35, Madrid).

D. \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ domicilio en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

acepta la suscripción especial que ofrece la «Biblioteca Patria», con derecho a la formación de una biblioteca gratuita, y sólo queda obligado al abono de pesetas seis, precio de la suscripción a la «Biblioteca Patria».

Firma,

**Cor-Pik**  
**Callicida Modelo**



Cor-Pik no hay callo que le resista

SI LE DUELEN A V. LOS PIES, ACUERDESE DE

**COR-PIK**

que en seis días extirpa los más antiguos callos, los ojos de gallo y las más rebeldes durezas

Pero, aunque hoy no le duelan, tenga presente que COR-PIK es el rey de los callicidas, pues no hay callo que le resista!

Milca de personas que caminaban tristes y con fatiga, andan hoy contentas y ligeras por haber usado solamente:

Una caja de COR-PIK valor pesetas 1'25

Depósito en Tarragona: Droguería de José A. Sans.—Bajada Misericordia, 2

**ANÉCDOTA**

Llegó a la ciudad de X... un tío fresco anunciando que mediante el pago anticipado de determinada cantidad daría el secreto para librarse eternamente de los callos.

Fuese a verle un hombre a quien previo el pago de lo estipulado, dijo el brujo callicida:—Pase V. descalzo por esta sala hasta que yo vuelva.

Veinte minutos después entra de nuevo el extirpa-callos preguntando al paciente:—¿Cómo va? ¿le duelen caminando por aquí?

—¡Oh no! ¡yendo descalzo y sobre esta blanda alfombra no siento dolor alguno!

—Pues... ¡vaya V. siempre así!... Efectivamente: o caminar siempre así o usar COR-PIK Callicida Model

**REMEDIO SEGURO**  
**APLICACION FACIL**  
**CURACION RAPIDA**

Son los distintivos de esta acreditada marca cuya fama es universal.

**REMEDIO SEGURO**  
**APLICACION FACIL**  
**CURACION RAPIDA**

que en seis días extirpa los más antiguos callos, los ojos de gallo y las más rebeldes durezas

Pero, aunque hoy no le duelan, tenga presente que COR-PIK es el rey de los callicidas, pues no hay callo que le resista!

Milca de personas que caminaban tristes y con fatiga, andan hoy contentas y ligeras por haber usado solamente:

Una caja de COR-PIK valor pesetas 1'25

Depósito en Tarragona: Droguería de José A. Sans.—Bajada Misericordia, 2

**JUICE PARIS**  
**DE DENTIFRICOS**

**POLVOS · PASTA · ELIXIR**

**SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA**

**LINEA AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASH**

El vapor I. ISABEL DE BORBON saldrá el 4 de diciembre de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor LEON XIII saldrá el día 14 de diciembre de Bilbao y Santander, el 15 de Gijón, el 16 de Coruña y el 17 de Vigo, para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

**LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NEW-YORK Y COSTAFIRME**

El vapor BUENOS AIRES saldrá el 25 de noviembre de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz para New York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

El vapor ALFONSO XIII saldrá el 16 de diciembre de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor MONTEVIDEO saldrá el 10 de diciembre de Barcelona, el 11 de Valencia el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao,

Para más informes dirigirse a su Agente en Tarragona: D. José Vilar Tomás. Plaza de Olzage, 12.

Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumana, Carupano, Trinidad y puertos del Pacífico.

**LINEA DE FILIPINAS**

El v. C. DE EIZAGUIRRE saldrá de Barcelona la 1.ª decena de dicbre para Port-Said, Suez, Colombo, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**LINEA DE FERNANDO POO**

El vapor CATALUNA saldrá el 2 de dicbre. de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, además escalas intermedias y Fernando Poo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.



**ANTIGUA CASA EXCLUSIVA**  
 EN  
**GÉNEROS DE PUNTO**

**VDA. DE GONZALO COMELLA**

10, Cardenal Casañas, 10  
**BARCELONA**

◀ CERRADO LOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS ▶

**CHOCOLATE DE LA TRAPA**

**FABRICADO POR**  
**Los Religiosos Clarosenses**  
**TRAPENSES**  
 DE SAN JERONIMO EN VENTA DE BAÑOS

**PAQUETES EN PASTILLAS** Pesetas

1.ª marca. Chocolate de la Trapa. 400-gramos	14, 16 y 24	1'25, 1'50, 1'75, 2 y 2'50
2.ª marca. Chocolate de Familia. 460	14 y 16	1'50 y 1'75
3.ª marca. Chocolate Económico. 350	16	1'40 y 1'25

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián. Cajitas de merienda, 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con cañía, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes al detalle. Principales ultramarinos.



**POLVO HIGIENICO**  
**SEDANTE BEBE**

SUAVIZA. SECA  
 Y  
 DELEITA

**SEDANTE BEBE**

es infinitamente superior a los polvos de arroz y a todas las clases de féculas, porque jamás fermenta

COMUNICA A LA PIEL LA FINURA DE LA SEDA

Sin igual para espolvorear a los niños y evitarles las numerosas molestias que siempre ocasionan el roce de las ropas y el contacto de la orina con su delicada epidermis. El Polvo «Sedante Bebé» de exquisito y suave perfume, es impalpable y, por tanto, penetra en los repliegues de las ternas carnes y se adhiere perfectamente, fresca y calma como por encanto toda irritación cutánea. Es indispensable también a los adultos para secar el cuerpo después del lavado y baño o de afeitarse y en toda situación, de calor y aspereza de la piel.

DEPOSITO EN TARRAGONA  
 Droguería de José Antonio Sans.—Bajada Misericordia